



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00901011- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE LA PROF. MÓNICA BEATRÍZ MIRANDA (LEG. 35569) EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO (CÓD. 235) - AÑO 2025

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dicho cargo, hasta el 28/02/2025, se aprobó por RR-2024-1680-E-UNC-REC (Orden 3);

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 7), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, la docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Sra. MIRANDA MONICA BEATRIZ, DNI 20.224.759, (Leg.35569), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235), desde el **01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dichos cargos se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en el cargo que allí se menciona, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.